

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209 -2025-IESTP-DM

FECHA : Chincha Alta, 28 de noviembre del 2025

VISTO : El expediente N° 2166-2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 conteniendo el INFORME N° 36-2025-IESTP-DM-UBE-VLO presentado por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad sobre relación de estudiantes becados seleccionados según el Art. 107, numeral 107.2, inc. c) del Reglamento Interno del Instituto aprobado por Resolución Directoral N° 018-2025-IESTP-DM/DG, R.D N°185-2025-IESTP-DM/DG, que reconoce comité de becas y el Art. 15 del Reglamento de Becas;

CONSIDERANDO:

Que, los Institutos Superiores Tecnológicos Privados están obligados a otorgar becas de estudios totales y parciales a no menos del 4% de los alumnos matriculados en las carreras que ofrecen;

Que, según el artículo 104, inc. c) del Reglamento Interno son derechos de los estudiantes “acceder a becas de estudio y ayuda de acuerdo con su destacado rendimiento académico y limitada situación económica, y por su condición de deportista calificado de acuerdo a ley”;

Que, el Artículo 107 , numeral 107.2, inc. c) del Reglamento Interno establece que los estudiantes gozan de estímulos como medias becas y cuartos de becas de estudio cuando al finalizar el período académico hayan ocupado el primer y segundo puesto en rendimiento académico de su sección y se encuentren en situación económica difícil;

Que, el Reglamento de Becas considera como una modalidad la Beca al Mérito y está dirigida a aquellos estudiantes que hayan obtenido los dos más altos puntajes de su sección, siempre y cuando hayan obtenido un promedio mínimo de 16.00; está modalidad de beca no requiere de trámite previo, se otorga de manera automática;

Que, en el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento de Becas se dispone que “El beneficio de Beca al Mérito es validado por la Dirección General, a través de una resolución Directoral con la lista de los dos primeros puestos de cada sección”;

Que, según R.D N°185-2025 se reconoce el Comité de Becas conformado por el Jefe de Unidad Académica, el jefe de Bienestar y Empleabilidad, el responsable de Servicio Social y la Secretaría Académica;

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del IESTP-Divina Misericordia aprobado por Resolución Directoral N° 018-2025-IESTP-DM/DG y a lo dispuesto por el Reglamento de Becas del Instituto aprobado por Resolución Directoral N° 065-2025-IESTP-DM;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, la Relación de Estudiantes que han cumplido con los requisitos académicos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Becas, para hacerse merecedores de Becas al Mérito correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, según se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SECCIÓN	cumple	modalidad	BECA
01	MATEO RAMIREZ ROCIO	ENF. II – M	SI	Ponderado	50%
02	HERNANDEZ ATOCHE YERALDINE OMAIRA	ENF. II – T	SI	Ponderado	25%
03	LURITA MENDOZA YASTHIN THAIS HERMINIA	LAB. VI – T	SI	Ponderado	50%
04	PALOMINO GALVEZ GONZALO	LAB. VI – T	SI	Ponderado	25%
05	ALCASIHUINCHA CONDORI YANERTH MILAGROS	FAR. II – T	SI	Ponderado	50%
06	BAUTISTA LAZARO FIORELLA BRISETH	FAR. II – T	SI	Ponderado	25%
07	ABANTO PAREDES IDALY SHIOMARA	FIS. VI – T	SI	Ponderado	50%
08	MUNAICO BANAJ DE JIMENEZ JOHANA	FIS. IV – T	SI	Ponderado	25%

2° APROBAR, la Relación de Estudiantes que han cumplido con los requisitos académicos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Becas, para hacerse merecedores de Beca Socioeconómica correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, según se detalla:

Nº	Apellidos Y Nombres	Sección	Cumple	Modalidad	Beca
01	ANDIAS PACHAS YANET MELCHORITA	ENF. VI – T	SI	Socioeconómico	25%
02	DE LA CRUZ SALDAÑA TAYS DAYANA	FARM V - M	SI	Socioeconómico	25%
03	DIAZ YESQUEN JESUS MANUEL	ENF. VI – M	SI	Socioeconómico	25%
04	MAGALLANES TORRES VICTOR GABRIEL	LAB. VI - T	SI	Socioeconómico	25%
05	MESIAS LEVANO CARMEN PATRICIA	ENF. VI – T	SI	Socioeconómico	25%
06	PALACIOS SALAS SHADYA MASSIEL	FISIO VI – T	SI	Socioeconómico	25%
07	PAUCAR CHAVEZ NAHOMY KORAYMA	ENF. III - M	SI	Socioeconómico	25%
08	PÉREZ MARTÍNEZ YENIFER ALEZANDRA	FARM VI - T	SI	Socioeconómico	25%
09	QUICAÑO ODRÍA ARIANA NICOLE	FISIO II – M	SI	Socioeconómico	25%
10	QUISPE GALVEZ LARISA VALERIA	ENF. II - M	SI	Socioeconómico	25%
11	RAMOS MAGALLANES YOSELIN DENISSE	FISIO II – M	SI	Socioeconómico	25%
12	RIVAS VEGA TERESA LUCÍA	FISIO II – M	SI	Socioeconómico	25%
13	YATACO TASAYCO JULIO CESAR	LAB. VI - T	SI	Socioeconómico	25%

3° APROBAR, la Relación de Estudiantes que han cumplido con los requisitos para acceder a la Beca Promotoría establecidos en el artículo 38 del Reglamento de Becas, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, según se detalla:

Nº	Apellidos Y Nombres	Sección	Cumple	Modalidad	Beca
01	LEGUA BRAVO LEYA VALESKA	ENF. I – M	SI	Promotoría	25%
02	QUISPE PÉREZ DIANA NICOLE	ENF. VI – T	SI	Promotoría	25%
03	SALGUERO GUZMAN JOHANA LORENA	ENF. IV – T	SI	Promotoría	25%
04	TORRES CHUQUISPUMA KAROL ROSALVINA	FARM II - T	SI	Promotoría	25%

4° APLICAR, las becas otorgadas sólo a las cuotas que corresponden al derecho de enseñanza, por tanto en ningún caso se aplica al monto de la matrícula.

5° NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución

Dirección General	1
Unidad de Administración	1
Unidad de Bienestar	1
Servicio Social	1
Unidad Académica	1
Archivo	1



HOP/DG
fmcm/s